ACTA DE APERTURA DE SOBRE NÚMERO 2

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.263)

TIPO: 43.388,12.- euros.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE - Concejal Régimen Interior.

SECRETARIO - Área de Contratación**.**

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Jefe del Servicio de Prevención.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

DÍA: 27 de febrero de 2018, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

A las 11,45 horas se procede por la Mesa de Contratación a la calificación de los documentos presentados (sobre 1) por las empresas PREVING CONSULTORES, S.L.U.; INCOPE CONSULTORES, S.L.; INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA); INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.; MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.; SERGIO LOUZAN SAAVEDRA y M,ANUEL CAÑAS MAYORDOMO cuyas proposiciones fueron remitidas por correo y a las que se les ha asignado los números 12 a 18, respectivamente, en el orden de presentación de proposiciones.

Las proposiciones presentadas por las Empresa Nº 12-. PREVING CONSULTORES, S.L.U.; Nº 13- INCOPE CONSULTORES, S.L.; Nº 14- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA); Nº 15- INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.; Nº 16- MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U. y Nº 17- SERGIO LOUZAN SAAVEDRA aportan declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de

acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La proposición Nº 18 presentada por MANUEL CAÑAS MAYORDOMO, aporta declaración responsable del licitador en la que afirma no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y Documento Nacional de Identidad del firmante.

La Mesa de contratación a la vista del resultado anterior acuerda admitir a la licitación todas las proposiciones presentadas con la documentación aportada.

También, se da cuenta que por la empresa INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO) se ha comunicado mediante correo electrónico que ha remitido su proposición por correo el día 26 de febrero de 2018, la Mesa de Contratación acuerda la inadmisión de dicha proposición en el procedimiento, al haber sido presentada fuera de plazo, toda vez que éste finalizó el día 20 de febrero de 2018. Resultando, por tanto, inadmitidas dos proposiciones a esta licitación, la anteriormente indicada y la suscrita por la empresa CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL, presentada también fuera de plazo, conforme se recoge en el acta de fecha 21 de febrero de 2018.

A las 12 horas y en acto público, en primer lugar se da cuenta del resultado del acto de calificación de documentos del sobre nº 1, seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS

EMPRESA Nº 1.- Nombre: GRUPO EXCOPREN, S.L.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 2.- Nombre: QUIRONPREVENCIÓN, S.L.U.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 3.- Nombre: INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 4.- Nombre: SGC TECNOS, S.A.
No asiste representante.

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 5.- Nombre: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 6.- Nombre: SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 7.- Nombre: ABANTIS CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 8.- Nombre: BUROTEC SERVICIO PREVENCIÓN, S.L.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 9.- Nombre: DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 10.- Nombre: ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.UNIPERSONAL.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 11.- Nombre: CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 12.- Nombre: PREVING CONSULTORES, S.L.U.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 13.- Nombre: INCOPE CONSULTORES, S.L.
No asiste representante.

La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 14.- Nombre: INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 15.- Nombre: INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 16.- Nombre: MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 17.- Nombre: SERGIO LOUZAN SAAVEDRA.
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

EMPRESA Nº 18.- Nombre: MANUEL CAÑAS MAYORDOMO
No asiste representante.
La empresa aporta la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor.

Hechas las advertencias legales, no se efectúa reclamación ni objeción alguna a este acto.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar la emisión de Informe sobre las proposiciones admitidas, al redactor del pliego de prescripciones técnicas para posteriormente convocar a la Mesa para aprobación de la puntuación de dicho informe, en su caso y posteriormente determinar la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,